



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de agosto de 2020. Al despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario



Villavicencio-Meta, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 500014105001 2020 00266 00
Demandante: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
Demandado: INTEGRALES DSA S.A.S.

AUTO

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 48 del C.P. del T y de S.S., se
DISPONE

1. **RECONOCER** personería adjetiva para actuar a la abogada **GLORIA ESPERANZA MOJICA HERNÁNDEZ**, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Con fundamento en el artículo 28 del C.P. del T y de la S.S., **DEVUÉLVASE** la demanda para que dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia:
 - Aporte el certificado de existencia y representación legal de INTEGRALES DSA S.A.S., con vigencia no mayor a 30 días.
 - Aporte el Certificado de existencia y representación legal de la ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A, expedido por la Superintendencia Financiera, con vigencia no mayor a 30 días.
 - Allegue el correo electrónico de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jose Angel Drango R
El Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Villavicencio- Meta.- La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 057** del **30 DE OCTUBRE DE 2020**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de_pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/2020n1

Firmado Por:

YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a965115209b6958273d986656844ec112df7b313b22efa138afa776dafd231da**
Documento generado en 30/10/2020 06:30:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>